

MÓDULO	MATERIA	ASIGNATURA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	CARÁCTER
		DERECHO DE DAÑOS		1º	6 ECTS (4 de Dº Civil, 2 de Dº penal)	Optativa
<b>PROFESOR(ES)</b>			<b>DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)</b>			
Dra. Inmaculada Bustos Valdivia (Grupo A ) Departamento de Derecho civil  Dra Concepción Rodríguez Marín (Grupo B) Departamento de Derecho civil  Dr. Abigail Quesada Páez (Grupo C)  Departamento de Derecho Penal			Departamento de Derecho Civil Departamento de Derecho Penal Facultad de Derecho, 2ª planta Plaza de la Universidad s/n 18071 Granada			
			<b>HORARIO DE TUTORÍAS</b>			
			Ver la página web del departamento			
<b>GRADO EN EL QUE SE IMPARTE</b>			<b>OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR</b>			
Derecho, Derecho y ADE y Derecho y CCP						
<b>PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)</b>						
Haber cursado Derecho civil II						
<b>BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)</b>						
<p>En esta asignatura se analiza el sistema de responsabilidad civil extracontractual, entendiéndose por tal, en una primera aproximación, la obligación de reparar los daños y perjuicios causados por un acto u omisión en los que intervenga culpa o negligencia, o bien que deriven del ejercicio de actividades que comportan un determinado riesgo. Se parte del artículo 1.089 CC, que establece como fuente de obligaciones los actos y omisiones ilícitos o en que intervenga cualquier género de culpa o negligencia, así como del principio general de <i>neminem laedere</i> recogido en el artículo 1.902 CC y del sistema de responsabilidad civil subjetivo o por culpa, para posteriormente centrarse en el sistema objetivo y con ello en los supuestos especiales de responsabilidad, con especial atención a la responsabilidad civil derivada de ilícitos penales.</p>						



## COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL MÓDULO

### GENERALES:

Competencias generales instrumentales	<ul style="list-style-type: none"><li>➔ <u>Capacidad de análisis y síntesis</u>: buscar, seleccionar y sintetizar información para poder formular juicios que procedan de una reflexión personal sobre temas de la responsabilidad civil.</li><li>➔ <u>Comunicación oral y escrita</u>: Expresar y transmitir adecuadamente ideas completas, problemas y soluciones en el ámbito del Derecho de daños, tanto de forma escrita como oral.</li><li>➔ <u>Resolución de problemas</u>: Aprender a aplicar conocimientos teóricos de del Derecho de Daños, trabajo personal de una forma profesional en el entorno de la mediación y ADR</li></ul>
Competencias generales interpersonales	<ul style="list-style-type: none"><li>➔ <u>Razonamiento crítico</u>: mostrar una actitud crítica ante la realidad y las ideas, y de apertura e interés por el trabajo intelectual en el ámbito del Derecho de daños y sus resultados</li><li>➔ <u>Compromiso ético</u>: Analizar críticamente la dimensión ética de las instituciones del Derecho de daños, de sus problemas y de sus soluciones jurídicas</li><li>➔ <u>Trabajo en equipo</u>: Aprender a trabajar en equipo y a asumir funciones de liderazgo</li><li>➔ <u>Trabajo de carácter interdisciplinar</u>, con la responsabilidad civil derivada del delito</li></ul>
Competencias generales sistémicas	<p><u>Motivación por la calidad</u> tanto en el aprendizaje como en la enseñanza de la asignatura</p> <p><u>Sensibilidad hacia temas de la realidad social</u>, regulados por el Derecho</p>

### ESPECÍFICAS:

- Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos relacionados con el Derecho de daños (normativos, doctrinales y jurisprudenciales)
- Capacidad de redactar escritos jurídicos en el ámbito de la responsabilidad civil (dictámenes, escritos procesales, etc.)



- Desarrollo de la oratoria jurídica: capacidad para expresarse apropiadamente ante un auditorio
- Conocimientos básicos de argumentación jurídica aplicados a este ámbito.
- Capacidad para la localización y el manejo de fuentes jurídicas tanto en formato tradicional como digital.

#### **OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)**

Saber diferenciar los distintos supuestos de responsabilidad civil.  
 Saber identificar la normativa aplicable a los distintos supuestos de responsabilidad civil.  
 Saber aplicar la normativa y la jurisprudencia para la resolución de casos concretos  
 Comprender los elementos y presupuestos de la responsabilidad civil

#### **TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA**

### **LECCIÓN PRIMERA.-CONCEPTOS GENERALES**

#### **I. Concepto y función de la responsabilidad civil**

#### **II. La responsabilidad civil extracontractual como fuente de obligaciones**

#### **III. Clases de responsabilidad civil**

#### **IV. Los Sistemas de la responsabilidad civil**

- 1) Sistema de responsabilidad civil subjetiva o por culpa. Su flexibilización jurisprudencial
- 2) Sistema de responsabilidad civil objetiva o por riesgo

#### **V. Presupuestos de la responsabilidad civil**

- 1) El daño: concepto y clases
- 2) El elemento causal
- 3) El criterio de imputación
- 4) Las causas de exoneración de la responsabilidad civil en los supuestos de responsabilidad civil subjetiva y objetiva.

#### **VI. Efectos de la responsabilidad civil. La reparación del daño**

### **LECCIÓN SEGUNDA.- LA RESPONSABILIDAD CIVIL POR HECHO PROPIO Y POR HECHO AJENO**

#### **I. La responsabilidad por hecho propio: el art. 1902 del Código civil**

#### **II. La responsabilidad por hecho ajeno: el art. 1903 del Código civil**

##### **1) Responsabilidad de los padres por los hechos dañosos de los hijos que se encuentran bajo su guarda**

- a) Alcance y fundamento. El criterio de imputación y su objetivación jurisprudencial
- b) Deslinde de la responsabilidad civil de los padres y los centros docentes de enseñanza no superior



**UGR**

Universidad  
de Granada

## **2) Responsabilidad de los tutores: su fundamento y caracteres**

## **3) Responsabilidad de los empresarios**

- a) Presupuestos que han de darse para que surja esta responsabilidad
- b) El derecho de repetición del empresario

## **4) Responsabilidad de los titulares de centros docentes**

- a) Fundamento y alcance
- b) Presupuestos que han de darse para que surja esta responsabilidad.
- c) Régimen jurídico aplicable: centros escolares privados y centros escolares públicos

# **LECCIÓN TERCERA.- Responsabilidad civil de los profesionales. Especial atención a la responsabilidad civil médica**

## **I. Consideraciones generales**

### **II. La responsabilidad civil médica y sus especialidades:**

- 1) Supuestos de hecho: medicina pública y privada; medicina asistencial y voluntaria
- 2) El criterio de imputación: la responsabilidad civil médica como paradigma de la responsabilidad por culpa (*lex artis ad hoc*) y su relativización
- 3) El papel del consentimiento informado en el régimen de la responsabilidad civil sanitaria
- 4) Los supuestos de *wrongful* y pérdida de oportunidad: determinación del daño indemnizable
- 5) El régimen especial de responsabilidad objetiva para la prestación de unos servicios determinados. Los arts. 148 y 149 del Texto Refundido

# **LECCIÓN CUARTA.- LA RESPONSABILIDAD CIVIL OBJETIVA O SIN CULPA**

## **I. Nociones preliminares: criterio de imputación y causas de exoneración**

### **II. La responsabilidad objetiva en el Código civil**

- 1) Daños causados por animales
  - a) Sujeto responsable
  - b) Causas de exoneración de la responsabilidad
  - c) Un supuesto especial: la responsabilidad por daños causados por animales potencialmente peligrosos
- 2) Daños ocasionados por humos
- 3) Daños causados por la caída de árboles
- 4) Daños causados por objetos que caen o se arrojan desde un edificio

### **III. La responsabilidad objetiva en la legislación especial: Principales supuestos y legislación aplicable**

# **LECCIÓN QUINTA.- ANÁLISIS DE SUPUESTOS PARTICULARES DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

## **I. En el Código civil**

- 1) Responsabilidad por ruina de los edificios
- 2) Daños ocasionados por los animales que son objeto de la caza
- 3) Daños causados por explosión de máquinas e inflamación de sustancias explosivas
- 4) Daños producidos por emanación de cloacas o depósitos de materias infectantes

## **II. En la legislación especial**



## **1) Responsabilidad patrimonial del Estado y de las Administraciones Públicas**

- a) Aspectos generales y normativa legal aplicable
- b) Presupuestos y causas de exclusión de esta responsabilidad
- c) Procedimiento, jurisdicción competente y plazo de prescripción de la acción
- d) Posible acción de regreso que en su caso compete a la Administración

## **2) Daños ocasionados con motivo del uso y circulación de vehículos a motor**

- 1) Legislación en vigor y ámbito de aplicación
- 2) Sujeto responsable
- 3) Criterios de imputación de la responsabilidad
  - a) Para los daños personales
  - b) Para los daños materiales
- 4) El seguro obligatorio de responsabilidad civil
  - a) Ámbito de cobertura
  - b) La acción directa del perjudicado contra el asegurador
  - c) Facultad de repetición del asegurador
  - d) Incumplimiento de la obligación de asegurar
- 5) El Consorcio de Compensación de Seguros
- 6) Sistema para la valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación. El denominado 'baremo'.

## **3) Responsabilidad en la edificación. La Ley de Ordenación de la Edificación**

- a) La Ley 38/1999, de 5 de noviembre. Su ámbito objetivo y temporal
- b) Tipología de los daños o defectos del edificio: su clasificación legal, sujetos responsables y plazo de garantía de cada uno de ellos
- c) El criterio de imputación
- d) Garantías que ha de constituirse por exigencia legal
- e) Plazo de prescripción de la acción

## **4) Responsabilidad por daños causados a consumidores y usuarios por productos o servicios defectuosos**

- a) Régimen jurídico y su ámbito de aplicación
- b) Daños causados por productos defectuosos
- c) Sujetos responsables
- d) Causas de exoneración de la responsabilidad
- e) Daños indemnizables. Límites en la cuantía indemnizatoria

## **5) Responsabilidad civil por intromisión ilegítima en los derechos al honor, la intimidad personal y familiar y la propia imagen**

- a) Consideraciones previas y legislación aplicable: la L. O. 1/1982
- b) La noción de intromisión ilegítima
- c) Los supuestos de intromisión ilegítima del art. 7 de la Ley
- d) Las excepciones de los arts. 2.2 y 8 de la Ley
- e) Tutela judicial de estos derechos: legitimación. Medidas protectoras y reparadoras
- f) Intromisiones ilegítimas en los derechos de los menores de edad

## **6) Responsabilidad civil por daños al medio ambiente**

- a) Preliminar. Referencia al art. 1908 del Código civil y remisión a otro lugar.
- b) La Ley 26/2007, de 23 de octubre. Su finalidad y ámbito de aplicación.
- c) Concepto legal de daños y amenaza de daños medioambientales, agentes responsables, tipología de las infracciones y sanciones.
- d) Criterio de imputación de responsabilidad.

## **7) Responsabilidad civil derivada de accidentes laborales**

- a) El accidente de trabajo y sus consecuencias jurídicas
- b) Los diferentes mecanismos indemnizatorios



- c) Título de imputación de responsabilidad
- d) El problema de la jurisdicción competente
- e) Posible compatibilidad e independencia de las distintas indemnizaciones

## **LECCIÓN SEXTA. LAS CONSECUENCIAS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL: LA REPARACIÓN DEL DAÑO**

### **I. La reparación del daño y su función dentro del llamado Derecho de daños**

### **II. Las vías de reparación del daño: mediante convenio o por reclamación judicial**

### **III. Formas de reparación**

- 1) Reparación in natura o en forma específica
- 2) Reparación por equivalente. La deuda indemnizatoria

### **IV. Un caso especial: la reparación de daños colectivos o difusos**

- 1) Estado de la cuestión
- 2) Daños colectivos y daños difusos. Su delimitación
- 3) Mecanismos procedimentales para su reparación
- 4) Efectos de la sentencia

### **V. Prescripción de la acción. Plazo y cómputo**

### **VI. El seguro de responsabilidad civil**

- 1) Consideraciones preliminares
- 2) Los arts. 73 a 76 de la Ley 50/1980, de Contrato de Seguro
- 3) Clases de seguro de responsabilidad civil
- 4) La acción directa del perjudicado contra el asegurador
- 5) Las excepciones que no puede oponer el asegurador al perjudicado

## **LECCIÓN SÉPTIMA. LA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DEL DELITO.**

### **I. Consideraciones previas.**

### **II. Concepto, Naturaleza y contenido de la responsabilidad civil *ex delicto* (arts.109 a 112 Cp).**

### **III. Las personas indemnizables o el acreedor de la indemnización (art. 113 Cp)**

- 1) La compensación de culpas (art. 114 Cp).

### **IV.- Los deudores de la responsabilidad civil *ex delicto*.**

- 1) Responsabilidad civil directa (art. 116 Cp)
- 2) Responsabilidad civil de los aseguradores (art. 117 Cp).
- 3)- Responsabilidad civil directa en casos de exención de responsabilidad penal (art. 118 Cp)
- 4) La participación a título lucrativo (art. 122 Cp)-
- 5) La responsabilidad civil subsidiaria (art. 120 Cp)
- 6) Especial referencia a la Ley Orgánica de responsabilidad penal del Menor (art. 61 y 64 de la LORPM).
- 7) La responsabilidad civil subsidiaria de la Administración Pública (art. 121 Cp)

### **V.- Las costas procesales (arts. 123 y 124 Cp)**



VI.- La prelación de pagos de la responsabilidad civil y de las demás responsabilidades pecuniarias en el proceso penal (arts. 125 y 126 Cp).

## BIBLIOGRAFÍA

### **Bibliografía básica. Responsabilidad Civil en general**

AUTOR/ES	TÍTULO	DATOS DE LA EDICIÓN
Martínez de Aguirre	<i>Curso de Derecho civil II</i>	Colex.
DIÉZ-PICAZO y GULLÓN	<i>Sistema de Derecho civil (vol. II)</i>	Ed. Tecnos
LASARTE ÁLVAREZ, C.	<i>Principios de Derecho civil II</i>	Ed. Marcial Pons
ALABALADEJ O GARCÍA, M.	<i>Curso de Derecho civil II</i>	Ed. Edisofer, Madrid
BERCOVITZ	<i>Comentarios al Código Civil, art. 1902 y ss</i>	Aranzadi

### **Bibliografía. Derecho de Daños**

AUTOR/ES	TÍTULO	DATOS DE LA EDICIÓN
REGLERO CAMPOS	<i>Lecciones de responsabilidad civil</i>	Aranzadi
DÍEZ- PICAZO	<i>Derecho de Daños</i>	Civitas
DIÉZ-PICAZO y GIMÉNEZ ARANA DE LA FUENTE	<i>El desbordamiento del Derecho de Daños</i>	Civitas
ROCA TRIAS	<i>Derecho de Daños</i>	Tirant lo Blanch.
OSSORIO SERRANO	<i>Lecciones de Derecho de daños</i>	La ley

### **ENLACES RECOMENDADOS**

Departamento de derecho civil  
Departamento de derecho penal  
BOE  
CENDOJ  
Ministerio de Justicia  
Congreso de los Diputados  
Portal UE  
Noticias Jurídicas



**UGR** | Universidad  
de Granada

## METODOLOGÍA DOCENTE

Para alcanzar los objetivos propuestos, y la adquisición de competencias previstas, se utilizarán las siguientes actividades formativas, desarrolladas siempre desde una metodología participativa y aplicada que se centra en el trabajo del estudiante (presencial y no presencial/ individual y grupal). Las clases teóricas o lecciones magistrales, las prácticas en clase, el análisis de supuestos y la participación del alumnado en la búsqueda de jurisprudencia en la materia, son las maneras de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje en esta materia.

## EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

### CALIFICACIÓN GLOBAL

- ✓ 70% → Derecho civil
- ✓ 30% → Derecho penal
- ✓ No podrá aprobarse la asignatura sino se supera la parte correspondiente a Derecho civil

La calificación, a su vez, corresponderá:

- Prueba escrita (70%): la evaluación de la parte de Derecho civil se realizará mediante un tipo test de 40 preguntas, en la convocatoria ordinaria, y, en su caso, un supuesto práctico; la convocatoria extraordinaria, en el caso de existir práctica, no se corregirá sino se supera el tipo test.
- Participación activa del estudiante (hasta un punto que se añadirá a la nota obtenida en el examen de Derecho Civil): asistencia y participación en clase, resolución de casos prácticos, exposición de sentencias, etc.

## INFORMACIÓN ADICIONAL

**EVALUACIÓN ÚNICA:** Aquel alumno que **NO SIGA** el sistema de evaluación establecido por motivos justificados, y así lo haya solicitado al comienzo del curso y haya sido oportunamente autorizado, podrá examinarse de las dos partes en un examen único, en las convocatorias oficiales señaladas anteriormente. Pero en ningún caso tendrá derecho a puntos adicionales.



ugr

Universidad  
de Granada